

RESOLUCION: 4271

FECHA: 21 DIC 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL-CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

Que el Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector o el ordenador del gasto delegado de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que según comunicación mediante correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2023, suscrito por la Coordinadora del grupo de Gestión Desarrollo Humano y avalada por el Vicerrector Administrativo, se solicita realizar ajuste presupuestal para el pago de sueldo y seguridad social de los docentes catedráticos y ocasional vigencia 2023.

Así mismo se requiere efectuar ajustes presupuestales con el fin de garantizar las obligaciones de carácter administrativos para el cumplimiento de manera oportuna de las obligaciones misionales y transversales que tiene establecidas la Universidad en la presente vigencia.

Que, por lo anteriormente expuesto,

4271

#UPCRumboalaAcreditaciónenCalidad

RESOLUCION:

FECHA: 21 DIC 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, programa de 01 Administración central, vigencia fiscal 2023, en la suma de **MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS (\$1.960.203.121) MCTE**, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	CREDITO	CONTRA CRÉDITO
2,1,1,01,01,001,01,01	SUELDOS BASICO - DOCENTES PLANTA	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	-	91.577.927.00
2,1,1,01,02,005,03	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES - ESTUDIANTES	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	39.270.441.00	-
2,1,1,01,02,005,03	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES - ESTUDIANTES	APORTES NACIÓN ARTÍCULO 87 - LEY 30 DE 1992	7.778.560.00	-
2.1.1.02.01.001.01.01	SUELDOS BASICO - DOCENTES CATEDRATICOS	APORTES NACION ARTÍCULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016 EXCEDENTES DE COOPERATIVAS	171.684.874.00	-
2,1,1,02,01,001,01,01	SUELDOS BASICO - DOCENTES CATEDRATICOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	248.315.126.00	-
2.1.1.02.01.001.01.02	SUELDOS BASICO - DOCENTES OCASIONALES	RENTAS PROPIAS	682.654.120.00	-
2,1,1,02,02,001,01	PENSIONES - DOCENTES CATEDRATICOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	60.000.000.00	-
2,1,1,02,02,001,02	PENSIONES - DOCENTES OCASIONALES	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	135.000.000.00	-
2,1,1,02,02,002,01	SALUD - DOCENTES CATEDRATICOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	50.000.000.00	-
2,1,1,02,02,002,02	SALUD - DOCENTES OCASIONALES	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	110.000.000.00	-
2.1.1.02.02.004.01	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - DOCENTES CATEDRATICOS	RENTAS PROPIAS	18.000.000.00	-
2.1.1.02.02.004.02	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - DOCENTES OCASIONALES	RENTAS PROPIAS	1.840.163.00	-
2,1,1,02,02,004,02	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - DOCENTES OCASIONALES	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	33.159.837.00	-



RESOLUCION:

FECHA: 21 DIC 2023

2.1.1.02.02.005.01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES - DOCENTES CATEDRATICOS	RENTAS PROPIAS	2.500.000.00	-
2.1.1.02.02.005.02	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES - DOCENTES OCASIONALES	RENTAS PROPIAS	5.000.000.00	-
2,1,1,02,02,006,01	APORTES AL ICBF - DOCENTES CATEDRATICOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	15.000.000.00	-
2,1,1,02,02,006,02	APORTES AL ICBF - DOCENTES OCASIONALES	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	30.000.000.00	-
2.1.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	RENTAS PROPIAS	-	24.857.745.00
2.1.2.02.01.002.01	PRODUCTOS DE CAFETERIA	RENTAS PROPIAS	-	18.723.480.00
2.1.2.02.01.002.02	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	RENTAS PROPIAS	-	6.978.573.00
2,1,2,02,01,002,02	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	-	412.629.00
2,1,2,02,01,002,03	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	-	375.000.00
2,1,2,02,01,003,01	FERRETERIA, REPUESTOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	-	671.320.00
2.1.2.02.01.003.02	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	RENTAS PROPIAS	-	108.427.00
2.1.2.02.02.006.01.01.01	GASTOS DE VIAJE ADMINISTRATIVOS	RENTAS PROPIAS	-	552.257.00
2.1.2.02.02.006.01.01.02	GASTOS DE VIAJE DOCENTES PREGRADO	RENTAS PROPIAS	-	61.710.680.00
2.1.2.02.02.006.01.01.03	GASTOS DE VIAJE DOCENTES POSTGRADOS	RENTAS PROPIAS	-	18.844.927.00
2.1.2.02.02.006.01.02	GASTOS DE VIAJE PARA PRÁCTICAS ESTUDIANTILES	RENTAS PROPIAS	-	24.530.707.00
2,1,2,02,02,006,01,02	GASTOS DE VIAJE PARA PRÁCTICAS ESTUDIANTILES	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	-	47.458.376.00
2.1.2.02.02.006.03	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	RENTAS PROPIAS	-	3.136.000.00
2.1.2.02.02.006.05	SGSST (SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	RENTAS PROPIAS	-	8.044.006.00

4271

#UPCRumboalaAcreditaciónenCalidad

21 DIC 2023

RESOLUCION:

FECHA:

2.1.2.02.02.006.05	SGSST (SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	APORTES NACION ARTÍCULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016 ECXEDENTES DE COPERATIVAS	-	44.907.809.00
2,1,2,02,02,007,01	SEGUROS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	-	18.704.058.00
2,1,2,02,02,007,02	ARRENDAMIENTOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	-	27.794.038.00
2,1,2,02,02,007,04	GASTOS COMISIÓN FINANCIERA	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	-	641.344.00
2.1.2.02.02.008.01	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN IMPRESOS Y PUBLICACIONES	APORTES NACION ARTÍCULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016 ECXEDENTES DE COPERATIVAS	-	26.200.000.00
2.1.2.02.02.008.01	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN IMPRESOS Y PUBLICACIONES	RENTAS PROPIAS	-	11.911.790.00
2.1.2.02.02.008.02	SERVICIOS DE SOPORTE (CELADURÍA PRIVADA Y ASEO, DESINFECCIÓN Y ORNATO)	RENTAS PROPIAS	-	54.009.655.00
2,1,2,02,02,008,03	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	-	22.339.299.00
2.1.2.02.02.008.03	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	RENTAS PROPIAS	-	171.098.015.00
2.1.2.02.02.009.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - HONORARIOS	RENTAS PROPIAS	-	4.900.623.00
2,1,2,02,02,009,01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - HONORARIOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	-	70.666.306.00
2.1.2.02.02.009.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - HONORARIOS	APORTES NACION ARTÍCULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016 ECXEDENTES DE COPERATIVAS	-	265.095.00





4271

FECHA: 21 DIC 2023

RESOLUCION:

2,1,2,02,02,009,02	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	-	8.500.000.00
2.1.2.02.02.009.02	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	RENTAS PROPIAS	-	13.701.733.00
2,1,2,02,02,009,03	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - HONORARIOS MIEMBROS, ASESORES Y SERVICIOS TÉCNICOS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	-	14.328.000.00
2.1.2.02.02.009.03	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - HONORARIOS MIEMBROS, ASESORES Y SERVICIOS TÉCNICOS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	RENTAS PROPIAS	-	1.652.937.00
2.1.2.02.02.009.05	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES- PROGRAMAS CURRICULARES, ACREDITACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	RENTAS PROPIAS	-	12.007.763.00
2.1.2.02.02.009.06	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - EXTENSIÓN, EDUCACIÓN CONTINUADA, EVENTOS ACADÉMICOS, CULTURALES, CIENTÍFICOS Y OTROS	APORTES NACIÓN ARTÍCULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016 EXCEDENTES DE COPERATIVAS	-	50.000.000.00
2,1,2,02,02,009,06	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - EXTENSIÓN, EDUCACIÓN CONTINUADA, EVENTOS ACADÉMICOS, CULTURALES, CIENTÍFICOS Y OTROS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	-	36.800.000.00
2.1.2.02.02.009.06	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - EXTENSIÓN, EDUCACIÓN CONTINUADA, EVENTOS ACADÉMICOS, CULTURALES, CIENTÍFICOS Y OTROS	RENTAS PROPIAS	-	46.251.000.00

Jnc



Universidad
Popular del Cesar



#UPCRumboalaAcreditaciónenCalidad

4271

RESOLUCION:

FECHA: 21 DIC 2023

2.1.2.02.02.009.07	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - PROGRAMA DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	-	28.100.000.00
2.1.2.02.02.009.07	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - PROGRAMA DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS	RENTAS PROPIAS	-	70.000.000.00
2.1.2.02.02.009.08	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TUTORÍAS Y SUPERVISIONES DOCENTES DE PRÁCTICAS ESTUDIANTILES.	APORTES NACIÓN ARTÍCULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016 EXCEDENTES DE COPERATIVAS	-	21.250.730.00
2.1.2.02.02.009.08	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TUTORÍAS Y SUPERVISIONES DOCENTES DE PRÁCTICAS ESTUDIANTILES.	RENTAS PROPIAS	-	2.473.086.00
2.1.2.02.02.009.08	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TUTORÍAS Y SUPERVISIONES DOCENTES DE PRÁCTICAS ESTUDIANTILES.	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	-	18.661.835.00
2.1.2.02.02.009.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - ESTUDIOS DE FORMACIÓN AVANZADA POSGRADOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	-	151.866.768.00
2.1.2.02.02.009.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - ESTUDIOS DE FORMACIÓN AVANZADA POSGRADOS	APORTES NACIÓN ARTÍCULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016 EXCEDENTES DE COPERATIVAS	-	15.908.464.00
2.1.2.02.02.009.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - ESTUDIOS DE FORMACIÓN AVANZADA POSGRADOS	RENTAS PROPIAS	-	52.722.497.00
2.1.2.02.02.009.11	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - SEMINARIOS Y DIPLOMADOS CON OPCION DE GRADOS	APORTES NACIÓN ARTÍCULO 87 - LEY 30 DE 1992	-	7.778.560.00
2.1.2.02.02.009.11	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - SEMINARIOS Y DIPLOMADOS CON OPCION DE GRADOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	-	8.263.854.00



RESOLUCION:

FECHA: 21 DIC 2023

2.1.2.02.02.009.11	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - SEMINARIOS Y DIPLOMADOS CON OPCION DE GRADOS	APORTES NACION ARTÍCULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016 ECXEDENTES DE COPERATIVAS	-	13.138.076.00
2.1.2.02.02.009.11	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - SEMINARIOS Y DIPLOMADOS CON OPCION DE GRADOS	RENTAS PROPIAS	-	67.809.370.00
2.1.2.02.02.009.12	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - ESCUELA BÁSICA DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO INSTITUTO LINGUISTICO Y CEFONTEV	RENTAS PROPIAS	-	3.020.860.00
2.1.2.02.02.009.12	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - ESCUELA BÁSICA DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO INSTITUTO LINGUISTICO Y CEFONTEV	APORTES NACION ARTÍCULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016 ECXEDENTES DE COPERATIVAS	-	14.700.00
2.1.2.02.02.009.13	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	RENTAS PROPIAS	-	29.430.000.00
2,1,2,02,02,009,16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - SOPORTE TECNICO SOFTWARE FINANCIERO Y ACADEMICO	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	-	150.000.000.00
2.1.3.04.05.001	MEMBRESÍAS (OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS)	RENTAS PROPIAS	-	266.152.00
2,1,3,04,05,001	MEMBRESÍAS (OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS)	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	-	3.500.000.00
2,1,3,13,01,001	SENTENCIAS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	-	18.567.654.00
2.1.3.13.01.002	CONCILIACIONES	RENTAS PROPIAS	-	1.000.000.00
2.1.8.03.01	IMPUESTO DE VEHÍCULO	RENTAS PROPIAS	-	252.000.00
2,1,8,04,01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	-	1.516.996.00
2.1.1.01.01.001.01.02	SUELDOS BASICO - ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	236.240.134.00	-
2.1.1.01.01.001.03.02	GASTOS DE REPRESENTACIÓN - ADMINISTRATIVOS		1.454.187.00	-

gmu



4271

21 DIC 2023

RESOLUCION:

FECHA:

2.1.1.01.01.001.06.02	PRIMA DE SERVICIOS - ADMINISTRATIVOS	-	50.000.000.00
2.1.1.01.01.001.08.01.02	PRIMA DE NAVIDAD - ADMINISTRATIVOS	-	70.000.000.00
2.1.1.01.01.001.09.02	PRIMA TÉCNICA - ADMINISTRATIVOS	8.064.219.00	-
2.1.1.01.02.001.02	PENSIONES - ADMINISTRATIVOS	-	120.000.000.00
2.1.1.01.02.002.02	SALUD - ADMINISTRATIVOS	-	70.000.000.00
2.1.1.01.02.003.02	APORTES DE CESANTÍAS - ADMINISTRATIVOS	50.412.000.00	-
2.1.1.01.02.004.02	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - ADMINISTRATIVOS	-	30.000.000.00
2.1.1.01.02.006.02	APORTES AL ICBF - ADMINISTRATIVOS	-	10.000.000.00
2.1.1.01.03.001.01.02	VACACIONES - ADMINISTRATIVOS	19.511.789.00	-
2.1.1.01.03.001.02.02	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES - ADMINISTRATIVOS	5.900.000.00	-
2.1.1.01.03.001.03.02	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN - ADMINISTRATIVOS	25.000.000.00	-
2.1.1.01.03.043.02.02	QUINQUENIOS - BEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO - ADMINISTRATIVOS	3.417.671.00	-
TOTAL		1.960.203.121.00	1.960.203.121.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

21 DIC 2023

Dada en Valledupar, Cesar a los

ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal por solicitud de la Vicerrectoría Administrativa